



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad  
para todos

CIRCULAR No. **45**

PARA: Notarios del País

DE: Superintendencia Delegada para el Notariado

ASUNTO: Notarios morosos del pagos del aporte del 10% de Registro Civil.

FECHA: **- 3 FEB. 2012**

Señores Notarios:

En relación al tema del asunto; con toda atención estamos publicando en la página de web de la Superintendencia de Notariado y Registro el reporte de los notarios que no han enviado el aporte correspondiente al 10% de la expedición de copias del Registro civil, correspondiente a la vigencia anual 2011, dicho incumplimiento fue remitido por la Registraduría Nacional del Estado civil. Los notarios que se encuentran reportados como morosos son los que se resaltan con X. Esta información deberá ser remitida a más tardar el día viernes 10 de febrero de 2012, al correo electrónico: [recaudos.notaria@registraduria.gov.co](mailto:recaudos.notaria@registraduria.gov.co), los notarios que a la fecha no han solucionado el reporte negativo con la Registraduría, incurrirá en el cumplimiento de sus obligaciones a la Ley 734 de 2002.

Además se adjunta la nueva versión del FORMATO 1.2 de Recaudos por concepto de expedición de copias de Registro Civil que debe ser remito al correo electrónico antes mencionado.

Cordialmente,

  
**LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO**  
Superintendente Delegada para el Notariado



**51 años**

Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supemotariado.gov.co>